

DON FRANCISCO GARCIA MUÑOZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE LA VILLA DE TORRELODONES

HAGO SABER: Que para cumplir lo dispuesto en circular de la Dirección General de Abastecimientos, inserta en el Boletín Oficial de 19 del corriente, en la misma se determinan los precios que han de regir, desde este día, para el consumidor, en este término municipal y demás pueblos de esta provincia, y son los que, por artículos se detallan a continuación:

<u>Expresión</u>	<u>Unidad</u>	<u>Precio</u>
Ajos secos enristrados.....	Kilo	4,50 Ptas
Berengenas	"	1,40 "
Celabacines	"	0,60 "
Cebollas	"	1,00 "
Judias verdes	"	2,30 "
Melones	"	0,75 "
Pepinos	"	0,70 "
Pimientos	"	1,40 "
Repollos	"	0,80 "
Sandias	"	0,60 "
Tomates	"	1,30 "

Lo que por medio del presente participo a todos los consumidores de este término municipal para que si les cobrasen más cantidad de los precios señalados en el presente lo denuncien a mi Autoridad para sancionar con todo rigor las infracciones que se cometan con arreglo a la Ley.

Torrelodones 23 de Agosto de 1.938

El Alcalde,

Fran. García

